

MEMORIA-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

A tenor de lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al Presupuesto de la Entidad debería unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. En base a dicha previsión legal se formula la presente Memoria partiendo de los siguientes datos globales:

ESTADO DE INGRESOS

	2016	2015	VARIACIÓN
CAPITULO I	14.337.400,00	13.829.750,00	3,67%
CAPITULO II	576.400,00	284.400,00	102,67%
CAPITULO III	7.072.684,69	5.110.350,00	38,40%
CAPITULO IV	16.414.773,89	15.690.225,60	4,62%
CAPITULO V	399.816,00	166.094,22	140,72%
INGRESOS CORRIENTES	38.801.074,58	35.080.819,82	10,60%
CAPITULO VI	0	0,00	0,00%
CAPITULO VII	1.239.951,80	1.127.466,00	9,98%
CAPITULO VIII	190.000,00	160.000,00	18,75%
CAPITULO IX	4.289.867,45	5.175.119,75	-17,11%
INGRESOS DE CAPITAL	5.719.819,25	6.462.585,75	-11,49%
TOTAL	44.520.893,83	41.543.405,57	7,17%

De los datos expuestos sobre el estado de ingresos podemos extraer las siguientes conclusiones:

PRIMERO.- Se prevé para el año 2016 aumento del 7,17% de los ingresos, pasando de 41.543.405,97 a 44.520.893,83 euros con las justificaciones que se indican en los siguientes puntos.

El aumento se centra en los ingresos corrientes, que lo hacen en casi un 11%, mientras que los de capital disminuyen en un 11,5%, una parte por la bajada del Plan de Empleo Estable y otra por la disminución de los préstamos solicitados.

SEGUNDO. En el Capítulo 1, 2 y 3 de Ingresos por Impuestos y Tasas se mantienen los principales ingresos con las siguientes variaciones respecto a lo previsto en el ejercicio 2015:

- El ingreso por Tasa por ORA y Retirada de vehículos, que a su vez se presupuesta en gasto pasa de 315.000 a 275.000 debido a la disminución de la zona azul
- El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, y de acuerdo con el aumento en la previsión de liquidaciones aumenta en 500.000 euros, en gran

Código Seguro de verificación:9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/8



9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==

parte esta previsión se basa en el fuerte aumento de liquidaciones aún sin cobrar de finales de 2015.

- La multas de tráfico, siguiendo la tendencia de los últimos años y unido a la mejora en la gestión está previsto que lo haga también en 200.000 euros
- El ICIO y la Tasa por Servicios Urbanísticos aumentan respecto al ejercicio 2015 debido en primer lugar al retraso de proyectos que iban a empezar el año pasado y finalmente no lo hicieron y a otros proyectos de envergadura que están previstos que se inicien este año. Los importes presupuestados ascienden a 562.000 y 357.000 euros respectivamente.
- El nuevo modelo de gestión de las piscinas, en el que se cambia la gestión privada por la pública también provoca un aumento considerable de la recaudación, pasando de 40 mil euros a 313 y 80 mil en las piscinas de invierno y verano.
- Los cambios que se han llevado a cabo en el mercadillo también está previsto que provoquen un aumento de 20 mil euros en la recaudación.
- En cuanto a la tasa por festivales y espectáculos el aumento se debe a la inclusión del convenio con los feriantes y los ingresos por energía eléctrica de las casetas, ambos en la Feria de Consolación, ingresos que hasta ahora no se venían incluyendo en la previsión del presupuesto

TERCERO. En el capítulo 4 las principales variaciones se deben al aumento teórico de más de 900 mil euros en la PIE y al aumento hasta 250.000 euros de la subvención de la Diputación de Sevilla para el mantenimiento del Servicio de Bomberos. Con respecto a la PIE, la denegación del fraccionamiento por el exceso de financiación de 2013 ha provocado que el aumento efectivo sea de 390.000 euros.

CUARTO. En cuanto al capítulo 5 encontramos un notable aumento de los ingresos por el alquiler de fincas urbanas (de 3 a 213 mil euros) debido a la inclusión de la recaudación de los alquileres de las viviendas de la liquidada PRODUSA, cuyo rescate está previsto en el presupuesto.

QUINTO. El capítulo 8 aumenta en 30 mil euros debido al incremento de la partida de devoluciones de los préstamos a los trabajadores, que también se incluye en la de gastos.

SEXTO. En el capítulo 9 se han considerado los ingresos previstos por los siguientes préstamos:

- Crédito hipotecario por importe de 1.150.000 euros para el rescate de las viviendas de Antonio de Nebrija
- Crédito hipotecario de 1.015.569,97 euros para el rescate de las viviendas de Movimiento Maqui
- Préstamos para inversiones por importe de 2.124.297,48 euros.

No obstante es necesario hacer las siguientes consideraciones:

- Los préstamos hipotecarios no computan por su naturaleza en el cálculo de la tasa de endeudamiento del Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación:9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/8



9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==

El préstamo de inversiones conlleva a su vez en el presupuesto de gastos la amortización anticipada de los préstamos que el Ayuntamiento tiene actualmente a un mayor interés por importe de 2.130.606,37, es decir, por un importe aproximadamente equivalente, pero bajando el gasto financiero. Esto provoca que la tasa de endeudamiento prevista a efectos de la ley de estabilidad en el horizonte del 31/12/2016 disminuya respecto a 31/12/2015, lo que provoca unido al aumento de los ingresos corrientes un aumento notable de la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento para afrontar proyectos futuros de gran envergadura.

SÉPTIMO. Se han considerado además los siguientes nuevos ingresos con la justificación que se expone a continuación:

- Subvenciones e ingresos que produciéndose con normalidad en los últimos ejercicios no se incluían como tales en el presupuesto municipal: Subvenciones de la Diputación para Escuelas Deportivas, Desplazamientos de los Juegos Provinciales y Festivales Flamencos, Subvención de la Junta de Andalucía para la Feria de la Gallina Utrerana, ingresos derivados del alquiler de pistas deportivas y de costas procesales.
- Subvención del préstamo ICO del rescate de las viviendas de Brigadas Internacionales.
- Las derramas a los promotores de la obra del Anillo Hídrico, adelantada por el Ayuntamiento, por importe de 871.834,69 euros
- Subvenciones concedidas por el MINHAP para el transporte público y para proyectos tecnológicos por 26.608,56 y 44.378,21 euros respectivamente.
- Bonificación de la recaudación de 2015 por parte del OPAEF de 319.000 euros, debido al carácter retroactivo de las nuevas bonificaciones derivadas del nuevo convenio de prestación de servicios tributarios

Código Seguro de verificación:9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==	PÁGINA	3/8
				
9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==				

ESTADO DE GASTOS

Respecto al estado de gastos obtendremos los siguientes datos globales:

Económica	Denominación	2015	2016	diferencia
1	GASTOS DE PERSONAL	14.729.441,44	15.054.886,82	2,21%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.070.164,44	15.242.280,74	1,14%
3	GASTOS FINANCIEROS	461.533,93	231.231,04	-49,90%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.239.695,65	3.357.990,09	-53,62%
	GASTOS CORRIENTES	37.502.850,46	33.886.388,69	-9,64%
6	INVERSIONES REALES	1.725.558,02	5.426.821,92	214,50%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00	0,00	-100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	160.000,00	190.000,00	18,75%
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.152.012,09	5.017.683,22	133,16%
	GASTOS DE CAPITAL	4.042.570,11	10.634.505,14	163,06%
	TOTAL	41.545.420,57	44.520.893,83	7,16%

De los que podemos obtener las siguientes conclusiones:

PRIMERO. El presupuesto de gastos aumenta más de un 7% fundamentalmente por el esfuerzo inversor del Ayuntamiento de Utrera previsto para el ejercicio 2016. El plan de inversiones asciende a 5.426.821,92 euros incluida la inversión por el rescate de las viviendas sociales de Movimiento Maqui y Antonio de Nebrija. Este plan se complementa además con los financiados con el FEAR de la Diputación de Sevilla y el superávit de 2015.

SEGUNDO. Los Gastos Corrientes disminuyen en casi un 10% (en 2015 aumentaron un 25%), poniendo de manifiesto el esfuerzo en contención del gasto y en mejora de la gestión ordinaria que se plantean como objetivos del Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO. El capítulo 1 de gastos de personal aumenta un 2,21%, incluyéndose un crédito de 320.000 euros para el abono del resto de la paga extra de Navidad de los trabajadores municipales correspondiente a 2012, y un aumento en los créditos destinados a formación del personal.

CUARTO. Los gastos corrientes de bienes y servicios aumentan un 1,14% (frente al 26% que lo hicieron en 2015). En este capítulo el esfuerzo en la gestión y en la mejora de la eficiencia de todas las delegaciones del Ayuntamiento de Utrera es clave para el desarrollo satisfactorio de los programas financiados con este presupuesto. En este capítulo se reflejan grandes diferencias respecto al presupuesto anterior, fruto de las nuevas prioridades marcadas por el nuevo equipo de gobierno.

En este sentido es de destacar el esfuerzo realizado en detallar programas y proyectos de gasto concretos, definiendo más allá de los gastos de funcionamiento genéricos,

Código Seguro de verificación:9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/8



9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==

con el objetivo claro de mejorar la gestión, concretar y priorizar los proyectos y por supuesto tener una herramienta de evaluación de los objetivos conseguidos.

También es destacable el notable aumento de créditos que las delegaciones de Empleo, Educación, Cultura, Turismo, Movilidad, Parques y Jardines, Urbanismo, Vivienda e Igualdad para el desarrollo de sus proyectos y programas.

QUINTO. El capítulo 4, los gastos financieros, se reducen casi en un 50%, debido a la amortización anticipada de los préstamos a mayor interés que se hicieron al final del ejercicio 2015 y los que están previstos en el presente 2016.

SEXTO. Las transferencias corrientes, capítulo 4 de gastos, disminuyen más de un 50%, no obstante hay un aumento de las subvenciones nominativas, que se articularán mediante convenios, y mediante las que el Ayuntamiento hace un esfuerzo de colaboración y respaldo a proyectos singulares de entidades ciudadanas en beneficio de la comunidad y el interés general.

También se incluye un crédito de 300.000 euros para desarrollar en Plan de Empleo Social de la mano de entidades y asociaciones de carácter social.

Asimismo se ha habilitado un crédito de 120.000 euros para subvenciones a los colegios públicos para obras de mantenimiento.

Las partidas presupuestarias correspondientes a convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva también han aumentado, especialmente la correspondiente a las entidades vecinales que ha pasado a disponer de un crédito de 70.000 euros y una nueva de proyectos sociales comunitarios de 50.000 euros.

Se incorpora a este presupuesto también un crédito de 100.000 euros destinado a un programa municipal de rehabilitación de viviendas.

En este capítulo se articulan 250.000 euros para el Plan Municipal Contra la Pobreza.

Otra novedad son las transferencias en materia de Educación, habilitándose créditos para una convocatoria de becas de desplazamiento, otra de complemento a las Becas Erasmus, una convocatoria para financiar proyectos educativos y el establecimiento del Premio de Investigación Ciudad de Utrera, partidas por importes de 50.000, 30.000, 15.000 y 4.000 euros respectivamente.

SÉPTIMO. El capítulo 6 de inversiones es sin duda el capítulo que sufre un mayor crecimiento, de más del 200%, pasando de 1,7 a 5,4 millones de euros.

Este capítulo incluye, tal y como se indica en el anexo de inversiones que acompaña al presupuesto, dos planes de empleo municipales, uno para actuar en vías públicas y pedanías por importe de 500.000 euros y otro para mejorar las condiciones de accesibilidad de la ciudad con un crédito de 300.000 euros.

Código Seguro de verificación:9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

FECHA

25/04/2016

ID. FIRMA

10.1.90.214

9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==

PÁGINA

5/8



9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==

El plan de inversiones está financiado por el PFEA, el Plan de Empleo Estable, y un préstamo por importe equivalente a la amortización anticipada de deuda. Este plan se complementa con el derivado del FEAR, de más de 2,6 millones de euros, y con el de aplicación del superávit, por importe aún por determinar.

OCTAVO. El pasivo financiero, capítulo 9, aumenta un 133 % debido a la amortización anticipada de los préstamos que tienen un mayor tipo de interés.

NOVENO. El Presupuesto se encuentra en situación de equilibrio presupuestario, cumpliendo lo establecido en el texto Refundido de Ley de Haciendas Locales.

DÉCIMO. Es destacable por positivo la inversión en la tendencia del saldo entre gastos e ingresos corrientes, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

	2016	2015	VARIACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	38.801.074,58	35.080.819,82	10,60%
GASTOS CORRIENTES	33.886.388,69	37.502.850,46	-9,64%
SALDO	4.914.685,89	-2.422.030,64	302,92%

RECURSOS HUMANOS

PERSONAL FUNCIONARIO.

Se amortizan las siguientes plazas:

- Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, plaza: oficial policía local, grupo C, subgrupo C1
- Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar: auxiliar biblioteca. Grupo C, Subgrupo C2

Creándose las siguientes plazas:

- Escala de Administración General, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Denominación Director/a Técnico/a de Administración General Grupo A, Subgrupo A1
- Escala de Administración General, Subescala Gestión, Técnico/a de Gestión.
- Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, plaza: Inspector, grupo A, subgrupo A2

Siendo el resumen de la plantilla del personal funcionario:

- Plazas totales: 226
- Plazas cubiertas: 188
- Plazas vacantes: 38

Código Seguro de verificación:9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/8



9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==

PERSONAL LABORAL:

Se amortizan Las siguientes plazas:

- Grupo C, Subgrupo C2, 1 plaza de conductor
- Grupo E, 2 plazas de maquinista de teatro y 2 plazas de peón.

Se crean las siguientes plazas:

- Una plaza de Auxiliar Biblioteca
- Una plaza de oficial pintor
- Una plaza de oficial primera albañil
- Una plaza de maquinista conductor

Siendo el resumen de la plantilla del personal laboral:

- Plazas totales: 97
- Plazas cubiertas: 63
- Plazas vacantes: 34

PERSONAL EVENTUAL:

Se amortiza el puesto de Auxiliar Grupo Municipal Socialista.

Se crean:

- 2 Auxiliar de Área
- 1 Auxiliar de Alcaldía

Siendo el resumen de la plantilla del personal eventual:

- Plazas totales: 12

PLANTILLA TOTAL

- Plazas: 335
- Vacantes: 70 (20,89%).

Código Seguro de verificación:9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/8



9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==

De conformidad con todo lo anterior, esta Alcaldía **PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del 2016, con toda la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde.- Fdo.: José María Villalobos Ramos

Código Seguro de verificación:9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/8



9sLOMV8in3lvdg/QXxZF5g==